

S.^a Jn. Santo Juaro.

Muy S.^a mio: En junta de 21
de Abril se determino p.^a
este Ayuntamiento q.^{ue} el triu-
monio de exencion de Hobe-
no de los Curas Parroquias
se remitiere a V.^{md}, para lo
qual quedo en cargado el
S.^o Cura de Sabando: y q.^{ue}
cuando llegare el de los Be-
neficiados se hiciere y qual
diligencia; por cuyo motivo
se debuelbo el adjunto p.^a
q.^{ue} uno y otro los presente
V.^{md} en la Diputaz.ⁿ Gene-
ral, o a quien combenga
para q.^{ue} les conste la exen-
cion de Dho. Hobeno, se-
gun se p.^arebio p.^a oficio
del S.^o Diputado de 26



Marzo ultimo, y echag.
sea tra diligencia, lo debor-
bera Vmd, a mi, como qual
quiera otro instrumento
pertenez^{te}, a este Arzobispado
yo, por allarme en la actu-
alidad con el empleo de
teniente Arzobispo =
Dios que a Vmd m la

sta Cruz el Campes y Ma-
yo 1 de 1408

P. L. M. de Vmd su atento
serv. y Cap.ⁿ Joaquin
Charco

